

<http://www.lifemedwetrivers.eu/>



Río Eria; Autor: Víctor Salvador



Lagunas de Villafáfila; Autor: Carlos Sánchez

SEMINARIO LIFE+ NAT/ES/699 MEDWETRIVERS

**Gestión y seguimiento en ríos y humedales mediterráneos de la Red Natura 2000:
Coordinación de la aplicación de las Directivas de naturaleza y la Directiva Marco del Agua**

26-28 de abril de 2016

Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente (C/ Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014, Valladolid)



<http://www.lifemedwetrivers.eu/>



Río Eria; Autor: Víctor Salvador



Lagunas de Villafáfila; Autor: Carlos Sánchez

SEMINARIO LIFE+ NAT/ES/699 MEDWETRIVERS

Gestión y seguimiento en ríos y humedales mediterráneos de la Red Natura 2000:
Coordinación de la aplicación de las Directivas de naturaleza y la Directiva Marco del Agua

**Interrelación territorial entre la Directiva Marco del Agua y las Directivas Hábitats y Aves:
el caso de la Cuenca del Duero y Castilla y León**

Nombre del Ponente. José Ignacio Molina García e Ignacio Rodríguez

26-28 de abril de 2016

Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente (C/ Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014, Valladolid)



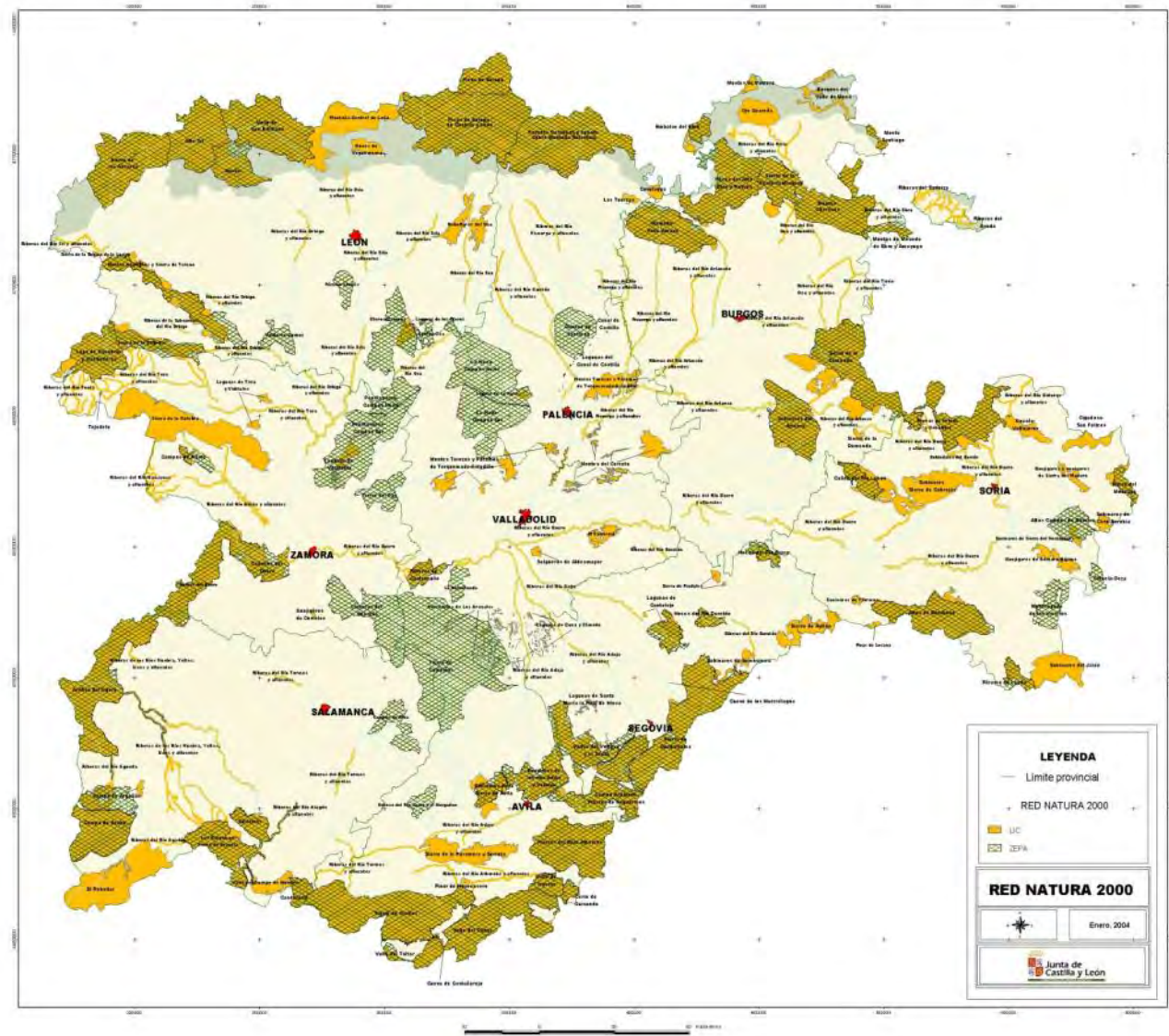


La red natura 2000 castellano y leonesa representa una de las más vastas de la Unión Europea.

Esta compuesta por 120 Zonas de Especial Conservación (ZEC) y 70 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Su superficie total es de 2.462.800 ha , lo que supone un 26,14 % de la superficie total castellano y leonesa.

Esta red se distribuye por 1.257 municipios de los 2.200 existentes en Castilla y León, es decir por el 56 % de éstos, de los que 198 tienen todo su territorio incluido en la Red.





La tipología de los espacios es muy variada aunque, en su práctica totalidad, en todos ellos existe un claro componente vinculado a las zonas húmedas y/o a los cursos fluviales, aunque no hayan sido designados fundamentalmente por este tipo de medios.

Así existen espacios.....

Natura 2000 en CyL: Zonas de montaña



Natura 2000 en CyL: Cañones fluviales



Natura 2000 en CyL: Humedales de montaña



Lago de Truchillas (Le)



Natura 2000 en CyL: Zonas húmedas estepáricas

Lagunas de Villafáfila (Za)



ENP en Castilla y León: Riberas

Riberas de Castronuño (Va)



ENP en Castilla y León: Zonas forestales



Valle de Iruelas (Av)



Natura 2000 en CyL: Geología-geomorfología singular



Covalagua (Pa) y Las Medulas (Le)



La gestión de esta Red se debe basar, además de una acción preventiva a través de la evaluación de las posibles afecciones de cualquier plan, proyecto o programa, en una planificada que fije los objetivos de conservación de cada uno de sus lugares, así como las medidas que deben ser puestas en marcha para su consecución.

En el caso castellano y leonés esta filosofía se ha desarrollado, hasta ahora, mediante un proceso de planificación en cascada recogido en el Plan Director para la implantación y la gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León.

El primer escalón de este plan viene definido por la propia Ley 4/2015, 23 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, el segundo por el propio Plan Director.



MODELO DE GESTIÓN RN2000

	Obligaciones Directiva
IMPLANTACIÓN DE LA RN2000	
DESIGNACIÓN DE LA RED DE EP RN2000 (LIC, ZEC y ZEPA) → Procedimiento de designación y declaración	Art. 3. Designación y declaración de la
BASES PARA LA GESTIÓN → Estructura de gestión → Capacidades de gestión → Instrumentos y recursos para la gestión → Medidas para la implantación de la RN2000	Art. 6.1. Medidas reglamentarias, administrativas o contractuales
GESTIÓN DE LA RN2000	
PLANIFICACIÓN → Modelo de planificación → Plan Director; Planes de gestión.	Art. 6.1. Planes de gestión
GESTIÓN PREVENTIVA → Modelo de gestión preventiva → Normativa de protección → Vigilancia ambiental → Sistema administrativo de informes de afección → Medidas preventivas para evitar deterioro o alteraciones	Art. 12 a 16. Medidas de protección de especies Art. 6.2. Vigilancia del deterioro y alteraciones Art. 6.2. Medidas para evitar deterioro y alteraciones Art. 6.3 Evaluación de afecciones
GESTIÓN ACTIVA → Modelo de gestión activa → Medidas de conservación → Medidas para la integración sectorial → Medidas de fomento de la coherencia y conectividad → Medidas compensatorias	Art. 6.1. Medidas reglamentarias, administrativas o contractuales + planes de gestión Art. 6.2. Medidas para evitar deterioro y alteraciones Art. 6.4. Medidas compensatorias Art. 3.3 y 10. Fomento de elementos del paisaje y coherencia ecológica
SEGUIMIENTO → Seguimiento y evaluación del estado de conservación → Seguimiento y evaluación de la gestión en la red	Art. 11. Seguimiento del estado de conservación Art. 17. Informe de medidas de gestión adoptadas y cumplimiento de objetivos
MEJORA DEL CONOCIMIENTO → Instrumentos y prioridades de investigación	Art. 18. Fomento de la investigación
FINANCIACIÓN → Marco de acción prioritario regional → Instrumentos y fuentes de financiación	Art. 8.1. Estimaciones de cofinanciación comunitaria Art. 8.2. Identificación de medidas a cofinanciar (Marco de acción prioritaria)



El tercer nivel lo constituyen los Planes básicos de gestión y conservación de los valores y de los Lugares Natura 2000

- Contextualizan la planificación y aportan datos básicos / Identifican requerimientos ecológicos (valores Natura 2000).
- Establecen el diagnóstico del estado de conservación.
- Identifican prioridades de conservación.
- Establecen objetivos de conservación y para las diferentes áreas de la gestión.
- Establecen medidas de gestión de carácter estratégico e identifican alternativas para su implementación (carácter táctico).
- Identifican prioridades de mejora del conocimiento.
- Proponen las variables fundamentales para el seguimiento del estado de conservación.



En su elaboración se ha realizado una priorización de los valores Natura 2000.

- Agrupaciones de valores y agrupaciones de valores Natura 2000.
- Prioridades en los valores Natura 2000:
Prioridad de conservación regional (1 Alta / 2 Media / 3 Baja)
- Territorialización de las prioridades en los valores Natura 2000:
EP Natura 2000 esenciales para la conservación del valor (Enfoque Regional)
Valores Natura 2000 esenciales en un determinado valor (Enfoque Local)
- Prioridades en los lugares Natura 2000.



El cuarto nivel de planificación lo constituyen los planes de gestión, claramente operativos. Su tipificación son muy variados, planes específicos para un espacio o conjunto de ellos que presentan características homogéneas, planes rectores de uso y gestión en los espacios que coinciden con espacios naturales protegidos, o planes trienales provinciales de actuaciones.

En la actualidad se han aprobado 436 planes básicos de gestión y conservación, 177 de espacios red natura 2000 y 259 de valores, aprobados mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente



La cuenca del río Duero, gestionada en el territorio español por la Confederación Hidrográfica del Duero, es una de las más amplias de la península ibérica, detrás de la del Tago.





La práctica totalidad de la demarcación se encuentra en Castilla y León, el río Támega nace en Orense y el Duratón en Somosierra dentro de la Comunidad de Madrid.

En el amplio territorio descrito, se localiza una red de drenaje que, de acuerdo con la información extraída del mapa 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional, alcanza una longitud de unos 83.200 km, de los que 13.491 km han sido identificados como masas de agua. La mayor parte de los ríos de la cuenca tienen su origen en las sierras que la bordean y bajan al eje principal del Duero, que a lo largo de 744 km (en España) divide la cuenca. Se diferencia así una margen derecha o septentrional con dos grandes subredes tributarias, la del Pisuerga que incluye al Carrión y al Arlanza con el Arlanzón, y la del Esla que se despliega en abanico para incluir a ríos como Tera, Órbigo, Porma y Cea. La margen izquierda o meridional incluye ríos de menor entidad que bajan desde el Sistema Central al Duero, como son Riaza, Duratón, Cega, Adaja con Eresma, y otros menores (Zapardiel, Trabancos, Guareña...). Por último, al tramo internacional entregan directamente sus aguas los sistemas del Tormes, Huebra y Águeda



La situación de las masas de su margen derecha e izquierda es muy distinta, tanto por su componente biogeográfico, en su extremo norte es atlántica, mientras que el resto de su territorio es eminentemente mediterráneo, así como por su nivel de regulación.

Las subcuencas del Pisuerga, Carrión, Esla, Porma y Arlanzón cuentan con regulación de sus cabeceras, mientras que éstas son mucho más limitadas en la margen izquierda, salvo el Tormes, o la de cabecera del Adaja.





En desarrollo de las obligaciones derivadas de la Directiva Marco del Agua, esta demarcación ha elaborado, y mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, se ha aprobado su nuevo Plan Hidrológico.

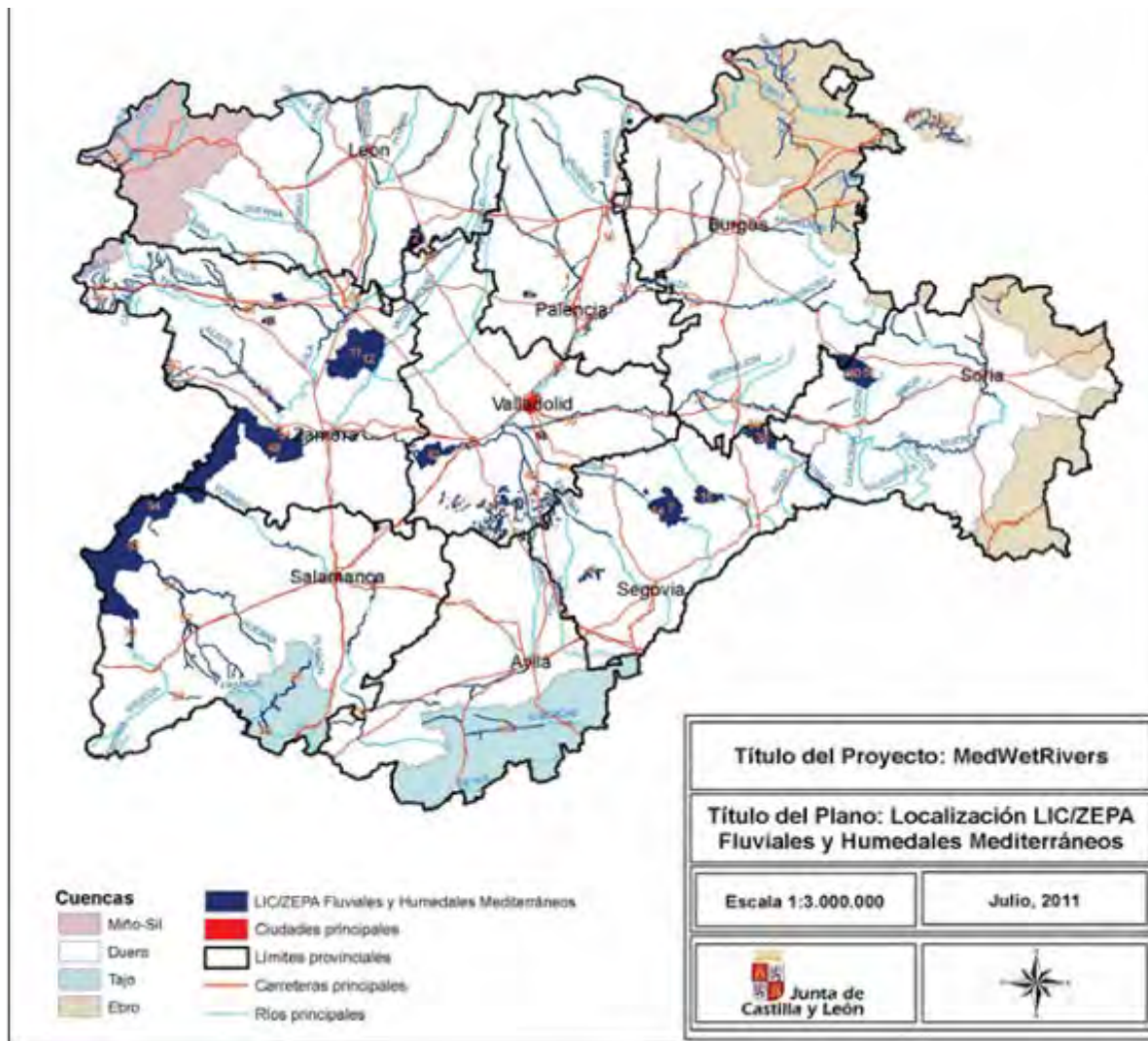
En su elaboración no se ha podido tener en cuenta la planificación Red Natura 2000 al no estar ésta aún aprobada.

Es de destacar su estudio ambiental y de características hidrológicas previo, que supone una muy adecuada base de planificación. De igual manera el proceso de concertación de sus regímenes de caudales ecológicos.

Sobre el anterior período de planificación se debe destacar el número de masas de agua que tienen consideración de artificiales o muy modificadas y una nueva propuesta de otras a incorporar.

Debido a parte de su propuesta de planificación, ha sido tramitado como excepción a la Directiva Marco al no mejorar el estado de un conjunto de masas de agua.

¿Cuál es la intersección y sus consecuencias?





La intersección presenta una serie de claro oscuros debido a conceptos similares pero divergentes derivados de ambas directivas:

Por un lado la Directiva Hábitat presenta un cierto concepto estático de su gestión, existiendo un compromiso de conservar un conjunto de hábitats identificados en el momento de su propuesta y recogidos en el formulario oficial de cada lugar. Sin embargo, salvo en las masas muy modificadas o artificiales, uno de los parámetros para la definición de un buen estado de conservación de las masas de agua es su dinámica fluvial, la cual per sé es cambiante, tanto en cauce, o en la composición de su vegetación. La coherencia de éstos dos enfoques, solamente se podrá conseguir si la planificación natura admitiese la evolución de sus hábitats como consecuencia de la dinámica fluvial, sin que ello se considere que no se ha realizado una adecuada conservación de los valores que lo justificaron.



En segundo lugar, algunas de las riberas, más o menos mejor conservadas, se encuentran en masas muy alteradas, procedentes de tramos muy regulados y estabilizados. De igual manera algún lugar de ribera incluido en la red se ha hecho por la presencia de algún odonato vinculado a una vegetación presente por su dragado o canalización del cauce, lo cual se aleja de los parámetros de la directiva como buen estado de esa masa, para la que se deberían actuar en el sentido de su recuperación de dinámica.

Por otra parte la evaluación del buen estado de conservación de un lugar o un hábitat o especie de interés comunitario, se basa exclusivamente en parámetros biológicos relativos a superficie o distribución, estructura, disponibilidad de hábitat suficiente y previsión de su conservación, los cuales serían "similares" a los parámetros biológicos de una masa de agua, pero a ellos hay que añadir los de contaminación o dinámica fluvial no recogidos por la Directiva.



A la vista de ello: ¿Es posible que se produzca una adecuada convergencia?

La respuesta es si. ¿Cómo?

En primer lugar incorporando, en las masas poco modificadas, la sucesión natural de los hábitats como consecuencia de la dinámica fluvial, sin que ello suponga el incumplimiento de la directiva hábitats. Ello supondría que el compromiso de conservación hacía ese lugar fuera el de la sucesión de hábitats, siempre y cuando ésta se deba a dicha dinámica. Supondría para este tipo de ZEC el cambio de la conservación hábitat a hábitat, frente a la sucesión.

En segundo lugar una aproximación de los parámetros establecidos en una y otra directiva en materia de buen estado de conservación biológico, de forma que, al menos en este apartado, las evaluaciones fueran convergentes.



Las masas muy transformadas pueden, desde el punto de los objetivos de la directiva hábitats, presentar un alto valor de hábitats de interés comunitario. En este caso, y siempre que no sea susceptible una recuperación significativa de la dinámica fluvial, en muchos casos por parámetros muy distintos a los derivados de natura 2000, no debe considerarse esta situación como inconsecuente.

Se debe colaborar en la elaboración de criterios conjuntos de fijación de regímenes de caudales ecológicos, dirigidos a las comunidades faunísticas y, en la medida de lo posible, vegetal. Deben incluir, en masas muy reguladas, los caudales generadores, que no han sido incluidos en los procesos de planificación hidráulica.



Estas diferencias no han sido óbice para que exista ya una convergencia en la planificación red natura aprobada o en el desarrollo de acciones ya puestas en marcha.

A modo de ejemplo se recogen alguno de los contenidos de las acciones a desarrollar en los planes básicos de lugares o valores red natura 2000, aunque sea desde su perspectiva estratégica.



5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN

Objetivo marco:

Mantener y mejorar el estado de conservación de las poblaciones en los EP N2000 de Castilla y León

Objetivos de desarrollo

- Mantener y fortalecer las tres poblaciones relictas y de alta vulnerabilidad existentes en Castilla y León para conseguir el reclutamiento de ejemplares juveniles de la especie y el incremento de las poblaciones de su hospedador natural la trucha común en las inmediaciones de las principales colonias
- Preservar y recuperar la cubierta forestal natural y la morfología y funcionalidad de los cursos fluviales en los que habita *M. margaritifera*, evitando la alteración de las cualidades físico-químicas de los cursos fluviales y, especialmente, el ingreso de sedimentos y material particulado desde las riberas
- Minimizar el impacto ocasionado por los vertidos, las infraestructuras y los usos que afecten o puedan afectar a las cualidades físicoquímicas del agua y el régimen fluvial de los cursos en los que habita *M. Margaritifera*. Favorecer la regeneración de la vegetación natural en las riberas y la creación de zonas tampón que eviten el ingreso de sólidos en suspensión a los ríos.
- Aunque la situación es crítica en toda la región, los esfuerzos de gestión se deban centrar especialmente en la población zamorana del LIC Riberas d río Tera y afluentes, por ser la más numerosa, y en la del LIC Riberas del río Adaja en Ávila, ya que se han detectado algunos ejemplares juveniles.
- Se deben priorizar las medidas preventivas necesarias orientadas a evitar la alteración de las cualidades físico-químicas del agua, el aterramiento de los lechos fluviales y la modificación del régimen de caudales naturales por la construcción de infraestructuras o el ejercicio de determinados usos. Asimismo se deben plantear medidas preventivas para fomentar las poblaciones de su hospedador natural mediante la adecuada ordenación de la pesca y otros usos recreativos.
- Priorizar las medidas encaminadas a lograr la eliminación o corrección de los puntos de vertido que alteran las cualidades físicoquímicas del agua, la restitución del régimen de caudales naturales, la regeneración de la cubierta forestal ribereña y la regulación de determinados usos que pueden ocasionar la mortalidad directa de ejemplares por pisoteo. Asimismo, se deben plantear medidas para fomentar las poblaciones de su hospedador natural, la trucha común, mediante la eliminación o corrección de obstáculos que limitan su migración o la limpieza de frezaderos. Complementariamente se deben reforzar las poblaciones de *M. margaritifera* favoreciendo artificialmente la infestación de truchas silvestres y poner e marcha un programa de cría ex-situ.
- Diseñar un sistema de seguimiento trienal que permita evaluar la dinámica poblacional de la especie y anualmente para su hospedador, evaluando el estado de conservación de su hábitat y sus principales factores de amenaza.
- Se profundizará en el conocimiento del ámbito de distribución de *M. margaritifera* en Castilla y León, factores determinantes en su ciclo reproductor, procedimientos de cría "ex-situ" e identificación y evaluación de los impactos que afectan a la especie y a su hospedador.



Medidas de gestión activa y manejo de poblaciones de especies y hábitats

Importancia: Alta

- 055 - Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería
- 059 - Recuperación y naturalización de cauces fluviales
- 085 - Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la fauna piscícola
- 100 - Recuperación y conservación ex-situ de poblaciones o especies amenazadas de fauna

Importancia: Media

- 119 - Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Medidas de gestión preventiva para evitar la desaparición o el deterioro de poblaciones de especies y hábitats

Importancia: Alta

- 075 - Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna
- 093 - Medidas para evitar o reducir el impacto de las infraestructuras hidroeléctricas sobre la fauna
- 097 - Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

Medidas positivas para el fomento ordenado de actividades y usos que favorecen la conservación de valores Red Natura 2000

Importancia: Alta

- 131 - Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

Medidas preventivas para orientar o controlar actividades y usos con incidencia en poblaciones de especies y hábitats

Importancia: Alta

- 044 - Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego
- 138 - Control de los vertidos de origen ganadero
- 139 - Control de los vertidos de origen urbano-industrial

Medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Importancia: Alta

- 151 - Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Importancia: Alta

- 160 - Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Medidas transversales para mejorar la conectividad y funcionalidad de los sistemas naturales

Importancia: Alta

- 056 - Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales



Plan Básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000

ZEC - ES4120071- Riberas del Río Arlanza y afluentes

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies y los hábitats acuáticos, para lo que se implementarán medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, y se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera.

Se debe evitar la introducción y propagación de especies exóticas o invasoras y procurar su erradicación con el fin de minimizar los perjuicios sobre los valores Red Natura 2000. Se debe controlar especialmente la expansión de las poblaciones de visón americano y de otras especies animales (peces, reptiles y crustáceos, principalmente) que puedan competir con la fauna autóctona del Espacio (desmán ibérico, sapillo pintito ibérico, ciprinidos autóctonos, etc.).

En el caso de visón americano, el cauce principal del Arlanza constituye una suerte de corredor bidireccional cuya influencia trasciende la propia ZEC: Por su parte más occidental penetran las potentes poblaciones de visón americano que se incorporan desde otros ríos de la cuenca del Duero (al oeste, desde la confluencia del Arlanza, Pisuerga y Arlanzón) y por su parte oriental supone un espacio de eventual avance del visón europeo desde la cuenca del Ebro hacia las cabeceras de la cuenca del Duero. Desde hace más de una década se lleva a cabo un programa de control poblacional y erradicación del visón americano (*Neovison vison*) en la provincia de Burgos y en este contexto, la cuenca de Arlanza soporta gran parte tanto del esfuerzo de trampo realizado, como de las capturas de esta especie exótica obtenidas en toda la provincia. El objetivo de los trabajos de control poblacional en este EPRN2000 es doble ya que por una parte se trata de ralentizar el avance de las potentes poblaciones de visón americano procedentes del área central de la cuenca del Duero y por otra, de erradicar la presencia de visón americano en las áreas más orientales (cabecera del Arlanza y Pedrosos), muy cercanas a las cabeceras de ríos de la cuenca del Ebro, (Tirón, Oca y Najerilla), con presencia constatada de visón europeo (*Mustela vison*). Mantener e implementar estos trabajos en el tiempo resulta fundamental para el mantenimiento de los valores esenciales de este Espacio.

Resulta además prioritario evitar molestias a la fauna en las zonas y periodos de reproducción, debiéndose ordenar los usos y actividades más impactantes en estos entornos y adaptar los trabajos a la fenología de las especies (aprovechamientos forestales, hidráulicos, cinegéticos, instalación o mantenimiento de infraestructuras, etc.). Sería conveniente definir y aplicar una serie de criterios para minimizar la incidencia de infraestructuras y usos en los niveles y dinámica de las aguas durante las etapas de estiaje y que afectan a especies como el desmán europeo, propia de tramos someros con fuerte corriente y aguas frías y con turbulencia.

Es importante y de aplicación para el conjunto de valores faunísticos del Espacio conservar la vegetación natural de las riberas, evitando su transformación en cultivos agrícolas o forestales, promover, en lo posible, la restauración de la vegetación natural asociada a los cursos de agua, y preservar los enclaves estratégicos como las zonas palustres, zarzales y sotos arbustivos densificados por su importancia estratégica en el mantenimiento de la diversidad faunística (anfíbios, invertebrados, etc.). La importancia de las junqueras y su humedal asociado para muchos de los valores del Espacio hace conveniente promover medidas de protección de zonas húmedas y palustres (también determinados puntos de carrizal). También es importante implementar medidas destinadas a mejorar la conectividad de las poblaciones mediante el análisis de fragmentación de las poblaciones de los principales valores, la corrección de obstáculos, restauración de áreas degradadas, el fomento del Espacio como corredor ecológico, etc.

Es conveniente restaurar con criterios ecológicos una red suficiente de zonas húmedas y puntos de agua ligados a la hidrología superficial (charcos) del Espacio, así como realizar tareas periódicas de mantenimiento de los puntos de agua frecuentados por el ganado y la fauna cinegética (fuentes, pilones y sus zonas aledañas), y en su caso aumentar su número.

La importancia de las junqueras y su humedal asociado para muchos de los valores del Espacio hace conveniente promover medidas de protección de zonas húmedas y palustres (también determinados puntos de carrizal).

- 063. Medidas para el mantenimiento de zonas húmedas artificiales
- 065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas
- 075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna
- 083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico
- 118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo.

Se adoptarán las medidas transversales oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats y de las especies de interés comunitario, para lo que se implementarán medidas que garanticen una adecuada planificación de las actuaciones, y el control preventivo de usos, actividades e implantación de infraestructuras que puedan tener una incidencia en el mismo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, la vigilancia ambiental. Así mismo, se fomentarán las buenas prácticas y se promoverá la integración de criterios ambientales en todo tipo de proyecto o actividad.

Gran parte del Espacio y del entorno de las riberas del río Arlanza y de sus afluentes están dominadas por cultivos cerealistas de secano, y también por regadíos, que constituyen uno de los principales factores de presión sobre sus hábitats y especies. Los cultivos han colonizado una buena parte de la superficie potencial de ribera, siendo este proceso especialmente intenso en los tramos bajos, por lo que resulta esencial la consolidación de la superficie de dominio público hidráulico y el control de los cambios de uso del suelo forestal y agrícola. Otros factores de amenaza son los derivados de la contaminación difusa agrícola y las modificaciones de la red de drenaje generadas por las concentraciones parcelarias, siendo necesario controlar los procesos de intensificación agraria (regadío) en el entorno de influencia del Espacio y fomentar unas buenas prácticas agroambientales que preserven la diversificación de hábitats y mantengan la heterogeneidad del territorio (lindes arbustivos, rotación de enailes y barbechos, etc.), y minimicen las afecciones negativas de esta actividad (quemadas, aplicación de pesticidas y fertilizantes, drenajes y modificación de la hidrología superficial, etc.). Se considera fundamental limitar el uso agroganadero de determinados productos químicos en zonas sensibles.

Se fomentarán líneas de apoyo y orientación para el desarrollo de buenas prácticas agrícolas y ganaderas compatibles con la biodiversidad en el entorno de las riberas a través de los programas de formación de los agricultores, las subvenciones directas a los cambios de cultivos y de laboreo y a través de las medidas de condicionalidad (greening) de las ayudas de la PAC. Se fomentará la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agro-ganaderos.

También es importante controlar todo tipo de actividades extractivas (graveras) en el Espacio y su entorno de influencia procurando evitar o minimizar su implantación y en todo caso eliminar su negativo efecto en la conservación de la estructura y funcionalidad del Espacio. Ello resulta especialmente relevante en el caso de las graveras (activas y abandonadas) en el entorno inmediato del cauce del Arlanza, debiéndose garantizar una adecuada compatibilidad de estos aprovechamientos con la conservación de la calidad ambiental y los valores naturales del Espacio. Es deseable que se lleve a cabo un seguimiento de sus afecciones y que se implemente la aplicación de las medidas protectoras y correctoras oportunas, así como una adecuada gestión preventiva frente a futuras propuestas de extracción minera en las zonas de influencia de estas riberas. En la misma línea debería fomentarse la restauración ambiental de las graveras abandonadas y de las escombreras, por su importancia para la fauna.

Es importante minimizar los efectos de los eventuales desarrollos industriales o urbanísticos en el entorno de influencia. Se focalizará el uso público hacia lugares accesibles y alejados de las zonas más sensibles o más importantes para la conservación de los valores Red Natura 2000, lo que permitirá reducir los impactos sobre sus valores.



- [019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria \(concentraciones parcelarias, etc.\)](#)
- [022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales](#)
- [097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural](#)
- [122. Control de actividades extractivas en áreas con valores Red Natura 2000](#)
- [131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas](#)
- [136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000](#)
- [145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000](#)

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener y mejorar el estado de conservación de la fauna presente en el Espacio. En primer lugar se considera conveniente propiciar, dada la ubicación del Espacio en una zona mesetaria deforestada en amplias superficies, el fomento del Espacio como corredor ecológico. En esta función genérica se debe favorecer la expansión y asegurar la variabilidad genética de las especies amenazadas que ahora se distribuyen en metapoblaciones de pequeño tamaño y que se encuentran en peligro de depresión endogámica.

Se consideran convenientes adoptar medidas para reducir la mortalidad de fauna ya sea por el uso de venenos como por atropellos. Se procurará minimizar el riesgo de muerte por atropello mediante la evaluación de riesgos de las infraestructuras existentes y la implementación de las medidas correctoras necesarias. En este sentido es conveniente una coordinación ágil con los encargados del Organismo de cuenca y de las agrupaciones y comunidades de regantes.

En cuanto al uso de venenos, se fomentará la colaboración con las administraciones competentes para vigilar, prevenir y sancionar los envenenamientos a la fauna. Se debe aplicar la Estrategia y el Plan de Acción contra el veneno en Castilla y León, con las diversas medidas que sean de aplicación, incluyendo la recogida y traslado de especies de fauna con síntomas de intoxicación a los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Castilla y León o, en su caso, las campañas de sensibilización o la suspensión temporal o zonal de usos en casos de envenenamiento. Además se pueden reforzar las campañas de sensibilización a la población local y de formación a los agricultores, ganaderos, cazadores y gestores cinegéticos sobre los peligros de estas actuaciones que ponen en peligro a las comunidades faunísticas.

Es conveniente en este amplio EPRN2000 disponer de toda una amplia batería de herramientas de protección legal de la fauna frente a los múltiples orígenes de las agresiones a su estado de conservación. Con carácter general, la gestión de la fauna se centrará en la gestión preventiva del Espacio mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y la aplicación de las normativas de protección de fauna.

- [069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre](#)
- [082. Medidas para asegurar la conectividad entre las poblaciones](#)
- [092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias](#)
- [096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural](#)

Directrices y medidas generales para mejorar la gestión de los valores Red Natura 2000.

Directrices de gestión: El territorio de las riberas del río Arlanza y afluentes queda integrado en un conjunto de Espacios RN2000 fluviales pertenecientes a la cuenca del río Duero (ZEC Riberas del río Arlanza y afluentes, ZEC Riberas del río Pisuerga y afluentes y ZEC Riberas del río Duero entre otros). Este Espacio presenta una gran similitud en muchos aspectos con el resto de espacios que constituyen este conjunto, compartiendo muchos de sus valores naturales. Para una adecuada conservación de todos ellos es esencial una gestión integrada en todos los espacios que configuren este grupo de espacios, en especial en el caso de los hábitats y especies en los que su conservación en el territorio es esencial a nivel regional, como es el caso de *Galemys pyrenaicus* y de los ciprínidos *Achondrostoma arcasii* y *Pseudochondrostoma taurinense*. El objetivo es tener la posibilidad de aplicar las medidas de protección de forma compartida, homogénea y equilibrada en toda el área de presencia de estos valores y analizar su evolución de forma conjunta.

Estos espacios también comparten una problemática común en relación con la expansión de especies invasoras y su necesidad de control y erradicación para evitar su afección a valores esenciales. Esta cuestión se hace especialmente patente en el caso del visón americano con presencia en la práctica totalidad de la cuenca del Duero. Para optimizar esfuerzos y resultados es imprescindible mantener, implementar e intensificar en el tiempo el esfuerzo realizado hasta la fecha en las labores de control poblacional de esta especie así como incidir en la coordinación de estas actuaciones con el resto de provincias de la Comunidad Autónoma (especialmente en el caso de la provincia de Burgos con las adyacentes Palencia y Valladolid).

En este sentido, es fundamental actuar de forma simultánea en otras ZEC que también actúan como corredores de esta especie y que poseen una elevada densidad de visón americano (ZEC Riberas del Pisuerga y afluentes, ZEC Riberas del Arlanza y afluentes, ZEC Riberas del Duero y afluentes) así como incidir en puntos estratégicos de distribución de esta especie exótica (como en la confluencia de los principales cauces Arlanza, Arlanza y Pisuerga) con el objetivo de identificar las vías y condicionantes de distribución y controlar el

avance de la especie. Esta coordinación es además imprescindible para ralentizar e impedir el avance de visón hacia la cuenca del Ebro que cuenta entre otras, con la presencia especies prioritarias como el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y visón europeo (*Mustela visón*) para las que el visón americano supone su principal amenaza.

116. Planificación de la gestión en los Espacios protegidos Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Fomentar en los programas educativos, de formación y de comunicación para la difusión de los problemas de conservación los valores de la RN2000 en los medios riparios. Se considera fundamental la implicación de la sociedad en la conservación por lo que fomentará su implicación y concienciación, tanto de la población general (escolares y adultos) como de otros colectivos, particularmente, pescadores. Se fomentará la elaboración de planes formativos de los profesionales encargados de gestionar y monitorizar el EPRN2000 y programas de comunicación ambiental y de sensibilización de la opinión pública que deben servir como criterios de integración de las actividades de la población local con la conservación del Espacio natural. Se deberá incidir de forma muy especial en el conocimiento y la sensibilización por parte de la población general, ribereña y colectivos implicados sobre la problemática de conservación de los valores prioritarios de este EPRN2000

- [148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000](#)
- [149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000](#)
- [150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000](#)

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones, mediante se consideran importantes para poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

180. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000.

Directrices de gestión: El conocimiento detallado y actualizado de la distribución y estado de conservación de los valores naturales del Espacio es una herramienta esencial para su adecuada gestión ambiental, por lo que se debe fomentar la realización de estudios y seguimientos científicos de las especies y hábitats de estas riberas, siendo prioritario entre otros en las poblaciones de desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), que requiere de estudios que concreten su distribución en el Espacio. Otros aspectos de interés son la adquisición de conocimientos sobre la afectación de la modificación de los regímenes de caudales sobre las especies piscícolas autóctonas, la interacción de éstas con la presencia de especies exóticas o la realización de estudios sobre los requerimientos ecológicos y la dinámica y evolución de algunos hábitats prioritarios como las alisedas en condiciones muy mediterráneas

- [151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000](#)
- [152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000](#)

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: La actividad forestal debe convertirse en un instrumento fundamental para la conservación del Espacio, aplicando una silvicultura que favorezca la heterogeneidad estructural y diversidad específica, y superando o al menos limitando en su extensión modelos selvícolas simplificados. Los trabajos forestales deben desarrollarse de forma compatible con la consecución de los objetivos de conservación de hábitats y especies, con especial interés en el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de los ecosistemas fluviales, evitando las afecciones que se puedan derivar de los trabajos de tratamientos selvícolas y los aprovechamientos forestales.

Las actuaciones de gestión forestal deben promover la preservación de la vegetación arbórea natural en las zonas de contacto con el cauce y permitir su evolución y regeneración donde ha sido eliminada. Los trabajos se regirán según las instrucciones y normativa existente que establece limitaciones temporales atendiendo al período reproductor del desmán ibérico y otras especies de interés, establece condiciones generales con respecto a la corta de vegetación y con respecto a la restauración /acondicionamiento de los terrenos tras la corta, etc. Las



Plan Básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000

ZEC - ES4120071- Riberas del Río Arlanza y afluentes

actuaciones selvícolas servirán para mejorar el estado de conservación de las masas, mejorando su estabilidad frente a derribos, favoreciendo a las especies de mayor interés por su escasez, singularidad u otros motivos, haciendo a las masas más resistentes frente a cambios climáticos u otras adversidades como sequías e inundaciones.

En los cauces de mayor entidad como en los tramos medios- bajos del Arlanza se han establecido plantaciones de choperas de producción con una gestión intensiva, ocupando superficie potencial de formaciones naturales. Se considera importante evaluar la idoneidad de algunas de estas plantaciones y planificar las de futuro, y en todo caso compatibilizar su gestión con la conservación de los valores naturales y la calidad ambiental del Espacio.

- [032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera](#)
- [035. Planificación y criterios de integración Red Natura 2000 en la gestión forestal](#)
- [037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000](#)
- [048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales](#)
- [055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería](#)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión de ecosistemas riparios.

Directrices de gestión: El carácter estrictamente fluvial del Espacio hace que la gestión de los ecosistemas riparios sea el factor prioritario para garantizar la conservación de sus valores naturales. Estos cauces fluviales y su vegetación asociada son entornos estratégicos para el mantenimiento de la biodiversidad que aportan múltiples beneficios ecosistémicos (fijación del suelo, defensa de avenidas, calidad del agua, sumidero de CO₂, etc.). El intenso uso antrópico en este Espacio (aprovechamientos hidrológicos, forestales, agrícolas, ganaderos, industriales, piscícolas, urbanísticos, turísticos, cinegéticos, etc.) hace que los principales factores de amenaza para la conservación de sus valores naturales y su calidad ambiental sean los derivados tanto de la ocupación del dominio público hidráulico (agricultura, plantaciones forestales, infraestructuras, etc.), como de la alteración de los bosques de ribera, la expansión de especies invasoras, la modificación de los regímenes hídricos y la contaminación directa y difusa de las aguas. Se considera importante mantener los caudales ecológicos, especialmente en época estival, y promover la restauración ambiental de los tramos de cauce y ribera más alterados, tanto de la cobertura vegetal como de la fisonomía del cauce. La gestión del Espacio debe estar orientada a la minimización de estos impactos mediante una adecuada gestión preventiva integral de todos los usos e infraestructuras con influencia en el medio fluvial, fomentando la funcionalidad transversal y longitudinal en estas riberas, y siendo también recomendable la restauración ambiental de las zonas más alteradas.

- [053. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en cursos de montaña](#)
- [054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos](#)
- [056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales](#)
- [057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales](#)
- [061. Protección y control del dominio público hidráulico](#)
- [082. Protección y control del dominio público hidráulico y la red de drenaje](#)
- [067. Control de las alteraciones de los niveles y dinámica del agua](#)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Se fomentará en el Espacio la agricultura y ganadería ecológica y la formación de los profesionales implicados en esas actividades, además de alternativas en las prácticas agrícolas y sistemas de seguimiento de la contaminación difusa. Constejar mejorar la compatibilidad del uso de fitosanitarios y fertilizantes en la vega del Duero con la conservación de los valores, y por otro conseguir un mosaico de diversificación de hábitats (eriales, zonas húmedas, linderos, pastos naturales, bosquetes isla) en las zonas agrícolas más intensamente explotadas. Para ello, se considera necesario el establecimiento de acuerdos/convenios con agricultores y ganaderos para difundir entre la población rural tales beneficios para la naturaleza, para sus explotaciones y para su forma de vida.

- [004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío](#)
- [005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad](#)
- [008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas](#)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos piscícolas

Directrices de gestión: Compatibilizar la actividad piscícola, de forma ordenada y planificada, con la conservación de los valores Red Natura 2000.

La actividad piscícola se considera una actividad compatible para la consecución de determinados objetivos de conservación. Sólo en algunos casos puede generar impactos sobre los valores naturales del Espacio, siendo necesario aplicar medidas para evitar la sobreexplotación de los recursos piscícolas, minimizar las molestias a la fauna, evitar la destrucción de frezaderos, compatibilizar las introducciones de fauna piscícola y evitar la introducción de especies invasoras y enfermedades, para lo que resulta necesario una adecuada gestión preventiva y planificación. Se deben integrar los criterios de conservación de los valores naturales del Espacio en la

Plan Básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000

ZEC - ES4120071- Riberas del Río Arlanza y afluentes

planificación y ordenación piscícola, siendo necesario realizar un seguimiento de la dinámica poblacional de la ictiofauna de interés y de sus amenazas. Resulta especialmente importante en lo referente a las especies invasoras piscívoras, siendo necesario evitar su introducción con fines piscícolas y vincular a los pescadores para su erradicación. Resulta importante informar y sensibilizar a los colectivos de pescadores sobre la problemática que generan las especies invasoras en medios fluviales, de especial trascendencia en el Espacio.

En este sentido, se debe fomentar la realización de estudios poblacionales sobre la fauna piscícola autóctona transmitiendo a la población local la información necesaria para la correcta valoración de los peces autóctonos en su función dentro del ecosistema del Arlanza. Asimismo es imprescindible la realización de campañas de información y formación dirigida a pescadores para compatibilizar el uso con el mantenimiento de los valores del Espacio.

- [127. Planificación de la gestión piscícola](#)
- [128. Medidas para minimizar el impacto de la pesca deportiva en las especies piscícolas](#)
- [129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación](#)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: El intenso uso del territorio del río Arlanza y sus tributarios en la ZEC necesita de una integración del desarrollo económico local con Red Natura 2000, basado en el control con criterios técnicos y ambientales de los usos excepcionales e infraestructuras autorizadas en suelo rústico, y en su caso de la adaptación de las normas urbanísticas en el entorno de los ríos a la conservación del Espacio mediante el sistema de informes y vigilancia del condicionado ambiental de los proyectos autorizados. Se fomentará el uso de las construcciones e infraestructuras rurales y la restauración del patrimonio rural tradicional para fomentar su uso por la fauna por las especies de fauna.

Así mismo se considera imprescindible la mejora de la calidad del agua en los cauces como garantía de conservación para muchos de los valores, y en concreto para las comunidades de peces autóctonos. Por ello, se fomentará la colaboración con el Organismo de cuenca para establecer un plan de monitorización de la calidad del agua y proceder a la corrección de puntos de vertido y vigilar las tareas de depuración de aguas urbano-industrial (funcionamiento de las EDAR, vigilancia de las cargas de vertido, etc.) para el mantenimiento de niveles adecuados de la calidad del agua. Resulta prioritario vigilar y controlar la contaminación directa o difusa producida tanto por el uso de productos químicos en la agricultura como por la generada por los residuos de la ganadería extensiva en cabecera como de explotaciones ganaderas extensivas instaladas en el entorno del medio Arlanza estableciendo las medidas oportunas para su corrección (coordinación con Organismos de cuenca, Ayuntamientos, agricultores y ganaderos)

- [137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes](#)
- [138. Control de los vertidos de origen ganadero](#)
- [139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial](#)
- [140. Control de la calidad de las aguas](#)
- [146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000](#)
- [147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad](#)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: La gestión del Espacio debe procurar la compatibilidad del uso público (recreo, caza, pesca, etc.) con la conservación mediante la instalación de suficientes infraestructuras adecuadas que module la intensidad del uso público que recibe, evaluando en todo caso la capacidad de carga del lugar y en su caso procediendo a la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido (como por ejemplo áreas de nidificación y cría de aves). En este sentido el sistema de informes Red Natura 2000 constituye una herramienta muy útil como elemento de gestión preventiva frente a determinadas actuaciones e iniciativas de uso del Espacio tanto públicas como privadas.

Se debe desarrollar una tarea preventiva a favor de la información a los usuarios del Espacio y a la conservación de la funcionalidad del ecosistema.

- [131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas](#)
- [135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles](#)

Otra vía de actuación coordinada se ha realizado en la colaboración de proyectos dirigidos a la restauración de riberas y recuperación de la dinámica fluvial, como los que se visitarán mañana.

Por último, se viene colaborando en proyectos específicos dirigidos a la conservación de algún valor de la red natura que incluye, entre otras acciones, actuaciones de mejora del estado de masas, fundamentalmente mediante la mejora de la conectividad de estas. Ejemplo de ello son el LIFE Cipriber, cuyo beneficiario principal es la Confederación Hidrográfica, o el Demania, o las actuaciones realizadas por la CHD en el río Negro, ZEC Tera y afluentes, para la mejora de la conectividad de la trucha vinculada con la conservación de la *Margaritifera margaritifera*.



Muchas gracias por su atención.



•Natura 2000 management and monitoring programme for Mediterranean wetlands and rivers

•MedWetRivers

- LIFE+ Naturaleza
- 2011